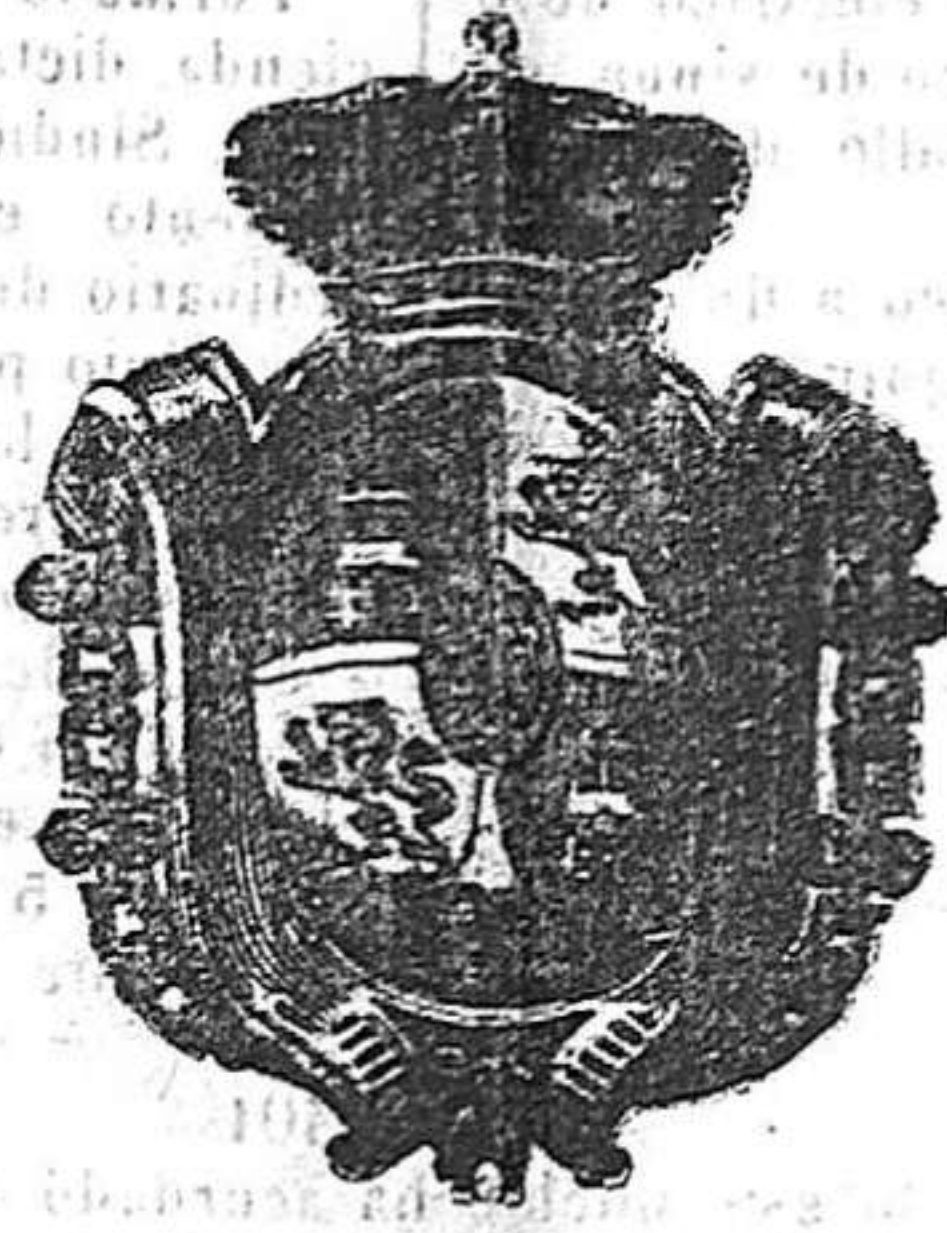


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nieto, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 12 de Septiembre.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2390
Asociaciones. — Circular.
No habiéndose dado cumplimiento por los Alcaldes de los pueblos que a continuación se relacionan, a la circular núm. 2211 de este Gobierno, inserta en el Boletín oficial núm. 201, de remitir una relación jurada de las Sociedades existentes en sus Distritos municipales, a pesar del apercibimiento que se les hizo, he acordado con esta fecha conminarles con el máximo de la multa que me autoriza el artículo 184 de la vigente Ley Municipal, si dejan de verificarlo dentro el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente en el Boletín oficial, haciéndola a la vez extensiva a los Secretarios de los Ayuntamientos respectivos.
Tarragona 12 de Septiembre de 1917.
—El Gobernador, Salvador Montiu y Reñé.

Relación que se cita:
Aiguamurcia, Albiñaca, Albiol, Aldover, Ametlla, Arbolí, Argentera, Batea, Bellver, Bonastre, Cabacés, Canonja, Capafons, Ciurana, Cornudella, Creixell, Cherta, Dosaiguas, Febró, Forés, Galera (La), Ginestar, Irlas, Llorach, Mas de Barberáns, Masdenverge, Masllorens, Masroig, Montbrío de la Marca, Nou (La), Palma, Pailaresos, Pans, Perafort, Pla de Cabra, Poboleda, Pradell, Puigpelat, Renau, Rocafort de Queralt, Roda de Bará, Rojals, San Carlos de la Rápita, Santa Bárbara, Secuita, Selva del Campo, Tarragona, Torroja, Tortosa, Ulldeuonias, Vandellós, Vendrell, Vilallonga y Vilella baja.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2391
AYUDANTÍA MILITAR DE MARINA DE TORTOSA

Don Domingo Caravaca y Gonzalez, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito de Tortosa y Juez instructor del mismo, Hago saber: Que habiendo sido hallados en las playas y sitio denominado «Gola del Pau», de este Distrito, dos carretadas de dogas y dos tablones, por el vecino de La Cava José Gilbert, se hace público a fin de que los que se crean con derecho a dichos efectos se presenten en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, en el Juzgado, con las pruebas justificativas de su propiedad; en la inteligencia que, transcurrido este plazo, se procederá a su entrega al hallador.
Tortosa 7 de Septiembre de 1917.
—El Juez instructor, Domingo Caravaca.

Núm. 2392
Don Domingo Caravaca y Gonzalez, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito de Tortosa y Juez instructor del mismo, Hago saber: Que habiendo sido hallado por el vecino de Ampolla Francisco Grego, en la playa y sitio denominado «Río Goler», un pedazo de madera como de unos dos metros de longitud, se hace público a fin de que los que se crean con derecho a dicho efecto se presenten en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, en este Juzgado, con las pruebas justificativas de su propiedad; en la inteligencia que, transcurrido este plazo, se procederá a su entrega al hallador.
Tortosa 5 de Septiembre de 1917.
—El Juez instructor, Domingo Caravaca.

Núm. 2393
Don Domingo Caravaca y Gonzalez, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito de Tortosa y Juez instructor del mismo, Hago saber: Que habiendo sido hallados en el mar por los vecinos de Ampolla, Juan Garcia y Ramón Roeh, dos vergas y un mastelero, se hace público a fin de que los que se crean con derecho a dichos efectos se presenten en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

en este Juzgado, con el fin de prestar declaración y con las pruebas justificativas de su propiedad; en la inteligencia que, transcurrido este plazo, se procederá a su entrega a los halladores.
Tortosa 5 de Septiembre de 1917.
—El Juez instructor, Domingo Caravaca.

Núm. 2394
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Como ampliación a la relación que se publicó en el Boletín oficial del día 5 de los corrientes, de los aspirantes a cargos de Justicia municipal, se hacen públicos los de D. José Lleixa Tomás, D. Joaquín Cervera Verge y D. Ramón Vilalbi, solicitantes al Juzgado de Godall, a fin de que puedan presentarse observaciones o reclamaciones dentro del término prefijado por la ley.
Barcelona 10 de Septiembre de 1917.
—El Secretario de gobierno, Angel Moreno.—V.º B.º—El Presidente, Bernardo Longué.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de la ciudad de ALCANAR durante el mes de Junio del corriente año.

Día 5.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Sin asuntos.
Día 12.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se designa al Secretario del Ayuntamiento para que en representación del mismo asista a la tercera Semana municipal que se celebrará en «L' Escola de funcionaris d' Administració local de Barcelona».—Se acuerda el pago de 23'50 pesetas por gastos ocasionados con motivo del levantamiento y conducción al Cementerio municipal de esta ciudad del cadáver de Monsieur Pierre Cervates, náufrago del vapor correo «Medjerda», encontrado en la playa de este término municipal.
Día 19.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se acordó: 1.º Aprobar para su publicación en el Boletín oficial de la provincia, el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta ciudad durante

los meses de Abril y Mayo últimos.—
2.º La adquisición de un uniforme de verano para el guardia municipal.—
3.º Que se comunique al Sr. Concesionario del alumbrado público de esta población la falta de 10 lámparas en distintas vías de la misma a fin de que proceda a la reposición de dichas lámparas.

Día 26.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se acordó prorrogar por un mes una licencia solicitada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento.
Alcanar 1.º de Septiembre de 1917.
—El Secretario, T. M. Aguado Costas.
Aprobado el extracto que antecede en sesión de esta fecha.
Alcanar 4 de Septiembre de 1917.
—El Secretario, T. M. Aguado Costas.—V.º B.º—El Alcalde, J. R. de Suñer.

Núm. 2395
El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Constantí,
Certifico: Que en el libro de actas de la Corporación municipal correspondiente al corriente año, entre otras, se halla la siguiente:
«En la villa de Constantí a las once horas del día 1.º de Septiembre de 1917, se reunieron los señores del margen, presididos por el Sr. Alcalde accidental D. José Bofarull Solanes, que declaró abierta la sesión, exponiendo que iba a continuarse el sorteo de Concejales que no pudo tener lugar el día 30 de Agosto por falta de número a consecuencia de haberse retirado del salón consistorial los señores Gasol y Golorons, leyéndose por el infrascrito Secretario el acta que hace referencia a la celebración de este sorteo. Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en un globo de los que se verifica el sorteo de mozos, conteniendo cada papeleta uno de los nombres de los Sres. Concejales Bofarull, Torrens y Golorons, elegidos por el Distrito primero de esta villa en el año 1915, fueron leídos los nombres al tiempo de la introducción por el Presidente del Ayuntamiento. Introducidas las bolas en el globo se removieron suficientemente. Inmediatamente el Alguacil municipal, Ambrósio Barberá Cavaldá, sacó una de las bolas que contenía el globo y la entregó al Presidente, quien sacó la papeleta que contenía la bola, leyendo

en voz alta el nombre escrito en dicha papeleta que resultó ser el del Concejal D. Pablo Golorons Ravell a quien corresponde cesar en la próxima renovación por cubrir vacante extraordinaria producida por fallecimiento de don José Ferré Brunet, habiendo mostrado a los Sres. Concejales dicha papeleta. Acto seguido, de orden de la presidencia, fueron extraídas las dos bolas restantes que contenía el globo resultando que contenía una de ellas el nombre del Concejal José Torrens Ribas y la otra el de José Bofarull Solanes, cuyas operaciones fueron presenciadas por todos los Concejales asistentes e inspeccionadas por los que lo desearon atendiendo las invitaciones del Sr. Presidente. Acto seguido el Sr. Gasol dice que protesta por sí y por los Concejales Sres. Golorons y Martorell Gil de todos cuantos sorteos se celebren referente a los Concejales elegidos en 1915, toda vez que ya se celebró uno e hizo las observaciones que creyó convenientes y no fueron admitidas por la mayoría. El Sr. Presidente dijo que el resultado de este sorteo se haría público en la forma de costumbre y que se unirían al expediente las papeletas que han servido para el sorteo. Y sin más asuntos de que tratar, dióse por terminada la sesión de que certifico.»

Y para que conste, libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Constantí a 4 de Septiembre de 1917.—Marcelo Masip.—V.º B.º—El Alcalde accidental, José Bofarull.

Núm. 2396

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Senant

Aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el año 1918, estará el mismo expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación que contra el mismo se crean pertinentes.

Senant 7 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Juan Piñol.

Núm. 2397

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rodoná

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1918, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Rodoná 8 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Juan Galofré.

Núm. 2398

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 3 de los corrientes, acordó sacar a subasta las obras de construcción de una alcantarilla en las calles de Santiaña y Paz, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, puedan interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el acuerdo y condiciones aprobadas, transcurrido el cual, no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Tarragona 11 de Septiembre de 1917.—J. Prat.

Núm. 2399

Los Sres. Luthi, Ziogg y Marcat,

del comercio de esta plaza, han acordado en instancia ante el Ayuntamiento de esta ciudad, solicitando permiso para instalar un motor eléctrico de 5 HP. destinado al trasiego de vinos, en sus almacenes de la calle de Torres Jordi, sin número.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, puedan formular los que se consideren perjudicados por dicha instalación, las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Tarragona 11 de Septiembre de 1917.—J. Prat.

Núm. 2401

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino a cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1918, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

| ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO | Cantidad que se calcula podrá consumirse | UNIDAD | Precio medio a que se vende | | ARBITRIO | | por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado | |
|---------------------------------|--|-----------|-----------------------------|-------------|-------------|-------------|---|--|
| | | | Pesetas Cs. | Pesetas Cs. | Pesetas Cs. | Pesetas Cs. | | |
| Gallinas. | 704 | Ubo. | 4 00 | 2 816 00 | 704 00 | | | |
| Pollos. | 350 | » | 3 00 | 1 050 00 | 262 50 | | | |
| Conejos y palomos. | 937 | » | 1 50 | 1 405 50 | 351 38 | | | |
| Huevos. | 18.666 | 100 | 8 00 | 1 493 28 | 373 32 | | | |
| Pataas. | 8 333 | 100 kilos | 10 00 | 833 30 | 208 32 | | | |
| Leña. | 23 800 | » | 4 00 | 952 00 | 238 00 | | | |
| Algarrobas. | 5 829 | » | 12 00 | 699 48 | 174 87 | | | |
| TOTAL..... | | | | | | 2 312 39 | | |

Lo que se hace público a fin de que los interesados a quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Brañm 5 de Septiembre de 1917.—El Alcalde accidental, José Segalá.

Núm. 2402

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLS

AÑO DE 1917.—MES DE SEPTIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

| Capítulos... | GASTOS DE PAGO | TOTAL | | | | | | | |
|--|----------------|-------------|-----|-----------|-----|------------|--------|--------|----|
| | | Obligatorio | | Diferible | | Voluntario | | | |
| | | Ptas. | Cs. | Ptas. | Cs. | Ptas. | Cs. | | |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento . . . | 2.663 | 23 | » | » | » | » | 2.663 | 23 | |
| 2.º Policía de seguridad . . . | 1.338 | 28 | » | » | » | » | 1.338 | 28 | |
| 3.º Policía urbana y rural . . . | 1.867 | 97 | » | » | » | » | 1.867 | 97 | |
| 4.º Instrucción pública . . . | 1.005 | 57 | » | » | » | » | 1.005 | 57 | |
| 5.º Beneficencia . . . | 891 | 25 | » | » | » | » | 891 | 25 | |
| 6.º Obras públicas . . . | 1.826 | 54 | » | » | » | » | 1.826 | 54 | |
| 7.º Corrección pública . . . | 326 | 42 | » | » | » | » | 326 | 42 | |
| 9.º Cargas . . . | 5.531 | 63 | » | » | » | » | 5.531 | 63 | |
| 10.º Obras de nueva construcción . . . | 3.833 | 33 | » | » | » | » | 3.833 | 33 | |
| 11.º Imprevistos . . . | 250 | 00 | » | » | » | » | 250 | 00 | |
| 13.º Moratorias . . . | 10.874 | 44 | » | » | » | » | 10.874 | 44 | |
| TOTAL . . . | | 30.408 | 66 | » | » | » | » | 30.408 | 66 |

Valls 3 de Septiembre de 1917.—El Contador accidental, R. Monserrat.—V.º B.º—El Alcalde, José Magriñá.

La precedente distribución de fondos ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día de ayer.

Valls 7 de Septiembre de 1917.—El Secretario, F. de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, José Magriñá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2403

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO Y CITACIÓN DE REMATE

En méritos del juicio ejecutivo promovido ante este Juzgado por D. Ramón Monguió, Procurador de D.ª Josefa Cañellas Monguió, viuda, mayor de edad, residente en Méjico, contra la herencia yacente y los herederos desconocidos de sus suegros D. Juan Pujadas Almirall y D.ª María Pallarés

y Salort, vecinos que fueron de Cullar, en reclamación de cinco mil quinientas pesetas de capital, intereses y costas, se procedió el día cuatro del actual mes al embargo de dos patios y cinco fincas rústicas radicados en la villa y término municipal de Cullar, sin hacer previamente el requerimiento de pago, y en su virtud se requiere a aquéllos de pago y se les cita de remate por medio de la presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si

Núm. 2400

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Brañm

Formado por la Comisión de Hacienda, dictaminado favorablemente por el Sr. Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo ejercicio de 1918, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de su inserción en este periódico oficial, a los efectos de examen y reclamación.

Brañm 5 de Septiembre de 1917.—El Alcalde accidental, José Segalá.

Núm. 2404

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en sumario que instruye con el número cincuenta y dos de mil novecientos diez y siete, sobre hurto de una bicicleta, se cita al perjudicado Alejo Pedrol Rufi, de ignorado domicilio y paradero, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de recibirle declaración y enterarle de las disposiciones del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Reus seis de Septiembre de mil novecientos diez y siete.—Por el Secretario, Jaime Domenech, Oficial.

Núm. 2405

CÉDULA DE CITACIÓN

En méritos de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, dimanante de causa criminal por injurias a la Autoridad y sus agentes, contra don Emilio Palomo Aguado, natural de Santa Cruz de la Zarza, partido judicial de Ocaña, provincia de Toledo, se cita al mismo para que el día veinte y uno de Septiembre próximo, a las once de su mañana, comparezca en este Juzgado municipal para asistir a la celebración de dicho juicio; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la licitación del nombrado D. Emilio Palomo Aguado, expido la presente que se insertará en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, en Tortosa a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Luis Tallada.

COMUNIDAD DE REGANTES SINDICATO AGRICOLA DEL EBRO

En virtud del art. 41 de las Ordenanzas por que se rige la Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro, la Junta del Sindicato de riegos de la propia Comunidad ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 30 del corriente mes de Septiembre y hora de las diez, en el domicilio social, calle de San Ildefonso, para tratar de la siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la Memoria semestral que presenta el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1918.
- 3.º Elección de los Vocales y Suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado de riegos a los que cesen en sus cargos.
- 4.º Valoración presentada por el Servicio Agronómico de la provincia a requerimiento del Sindicato, de los terrenos ocupados para el establecimiento de la Granja arrocera del Delta.

Tortosa 10 de Septiembre de 1917.—El Presidente, Diego de León.